



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. **843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE (acumulada)** se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de diciembre de 2019.- Las 18h32.- **VISTOS.-** agréguese a los autos:

A) Oficio No. 063-2019-KGMA-ACP, de 02 de diciembre de 2019, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, por el cual, en virtud del auto dictado por el **doctor Arturo Cabrera Peñaherrera**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 11h27, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa No. **838-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con treinta y siete (37) fojas.

B) Oficio No. TCE-SG-OM-2019-0963-O, de 02 de diciembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, por el cual se asigna la casilla contencioso electoral No. 016 a la Delegación Provincial Electoral de Galápagos.

C) Oficio No. TCE-FMB-PPP-189-2019, de 02 de diciembre de 2019, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, por el cual, en virtud del auto dictado por el **doctor Fernando Muñoz Benítez**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 10h45, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa No. **841-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con veintiocho (28) fojas.

D) Memorando No. TCE-ATM-JL-105-2019-M, de 02 de diciembre de 2019, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, por el cual, en virtud del auto dictado por el **doctor Ángel Torres Maldonado**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 15h15, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa No. **845-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con veintinueve (29) fojas.

I. ANTECEDENTES.-

1.1. El 20 de noviembre de 2019, a las 15h33, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y, en calidad de anexos, once (11), suscrito por la licenciada Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

Galápagos, y su patrocinador, por el cual presenta una denuncia en contra de la señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDO SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, correspondiente a la dignidad **CONCEJALES RURALES, del cantón Isabela, provincia de Galápagos**, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019. (fs. 1-14)

- 1.2. Luego del sorteo realizado el 22 de noviembre de 2019, conforme acta de sorteo No. 036-22-11-2019-SG, de 22 de noviembre de 2019; y, la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 843-2019-TCE, al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 16-17)
- 1.3. El 25 de noviembre de 2019, a las 19h27, se recibe en este Despacho el expediente en diecisiete (17) fojas. (fs. 18)
- 1.4. Con Auto de 02 de diciembre de 2019, a las 09h48, en mi calidad de Juez Sustanciador de la causa admití a trámite la causa identificada con el No. 843-2019-TCE y dispuse:

PRIMERO.- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **CÍTESE** con el contenido del presente auto, acompañando copia certificada de la denuncia; así como, copias simples del expediente de la causa No. 843-2019-TCE, a la presunta infractora señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDO SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, correspondiente a la dignidad **CONCEJALES RURALES, del cantón Isabela, provincia de Galápagos**, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019, en la siguiente dirección: Barrio Pedregal 2, cantón Isabela, provincia de Galápagos, conforme ha solicitado la denunciante.

SEGUNDO.- Señalar para el día **miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 10h00** la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, ubicada en la avenida Alsacio Northia y Hernán Melville, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos. (fs. 19-21)

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

- 1.5. El 20 de noviembre de 2019, a las 15h21, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y, en calidad de anexos, once (11), suscrito por la licenciada Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, conjuntamente con su patrocinador, mediante el cual, presenta una denuncia en contra de la señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDO SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, correspondiente a la dignidad de **Alcalde del cantón Santa Isabela, provincia de Galápagos**, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

Secretaria General de este Tribunal asignó a la causa el número **838-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico se radicó la competencia en el **doctor Arturo Cabrera Peñaherrera**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme copia certificada del Acta de Sorteo No. 036-22-11-2019-SG; y, de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal.

Mediante Auto de 02 de diciembre de 2019 a las 11h27, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone la acumulación de la causa **838-2019-TCE** a la causa **843-2019-TCE**, por considerar que existe identidad objetiva y subjetiva.

Con Oficio No. 063-2019-KGMA-ACP, de 02 de diciembre de 2019, la abogada Karen Mejía Alcívar, en virtud del auto dictado por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 11h27, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa No. **838-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con treinta y siete (37) fojas.

- 1.6. El 20 de noviembre de 2019, a las 15h29, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en quince (15) fojas útiles, en el cual consta el escrito suscrito por la licenciada Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, conjuntamente con su patrocinador, mediante el cual, presenta una denuncia en contra de la señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDO SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, correspondiente a las dignidades de **Concejales Urbanos del cantón Isabela, provincia de Galápagos**, del proceso electoral realizado el 24 de marzo de 2019.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

Luego del sorteo realizado el 20 de noviembre de 2019, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 841-2019-TCE, al **doctor Fernando Muñoz Benítez**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto de 02 de diciembre de 2019, a las 10h45, el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispone la acumulación de la causa **No. 841-2019-TCE** a la causa **No. 843-2019-TCE**, por evidenciar la existencia de identidad objetiva y subjetiva.

Con Oficio No. TCE-FMB-PPP-189-2019, de 02 de diciembre de 2019, la doctora Paulina Parra Parra, en virtud del auto dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 10h45, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa **No. 841-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con veintiocho (28) fojas.

- 1.7. El 20 de noviembre de 2019, a las 15h41, ingresa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos doce (12) fojas, suscrito por la licenciada Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, conjuntamente con su patrocinador, mediante el cual, presenta una denuncia en contra de la señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDOS SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, correspondiente a la dignidad de **Vocales de la Junta Parroquial Tomás de Berlanga, cantón Isabela, provincia de Galápagos**

A la causa, la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó el número **845-2019-TCE**, y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 20 de noviembre de 2019, se radicó la competencia en el doctor **Ángel Eduardo Torres Maldonado**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante Auto de 02 de diciembre de 2019 a las 15h15, el doctor Ángel Torres Maldonado, dispone la acumulación de la causa **No. 845-2019-TCE** a la causa **No. 843-2019-TCE**, por evidenciar la existencia de identidad objetiva y subjetiva.

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

Con Memorando No. TCE-ATM-JL-105-2019-M, de 02 de diciembre de 2019, la abogada Jenny Loyo Pacheco, en virtud del auto dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de diciembre de 2019, a las 15h15, remite a este despacho el expediente íntegro de la causa **No. 845-2019-TCE**, en un (1) cuerpo con veintinueve (29) fojas.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- Una vez analizados los expedientes remitidos a este Despacho por los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la acumulación en orden cronológico de las causas **Nos. 838-2019-TCE, 841-2019-TCE y 845-2019-TCE**, a la causa **No. 843-2019-TCE**, a fin de que se tramiten estos expedientes en uno solo. En lo posterior a esta causa se la identificará con el número **843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE (acumulada)**.

SEGUNDO.- En virtud a lo dispuesto en el presente auto de acumulación, este Juzgador conocerá y resolverá sobre las presuntas infracciones que se imputan a la la señora **MARTHA ELIZABETH SANTOS GUERRERO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 2000057345, responsable del manejo económico del **PARTIDOS SOCIAL CRISTIANO**, Lista 6, a tal efecto cítese a la presunta infractora el contenido del presente Auto; así como copias certificadas de la denuncia y copias simples de las causas **Nos. 838-2019-TCE, 841-2019-TCE y 845-2019-TCE acumuladas a la causa 843-2019-TCE**, en la siguiente dirección: Barrio Pedregal 2, cantón Isabela, provincia de Galápagos, conforme ha solicitado la denunciante.

TERCERO.- A efectos de lo dispuesto en el numeral **SÉPTIMO**, del auto dictado el 02 de diciembre de 2019 a las 09h48, hágase conocer al Defensor Público Provincial de Galápagos el contenido del presente auto; así como, por efectos de la acumulación remítase los expedientes en copias simples de las causas **Nos. 838-2019-TCE, 841-2019-TCE y 845-2019-TCE**.

CUARTO.- Se recuerda a las partes procesales que pueden acceder al expediente, mismo que reposa en la Relatoría de este despacho.

QUINTO.- Notifíquese el contenido de este Auto a:

5.1. A la Denunciante, licenciada Verónica Gordillo Gil, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos y a su patrocinador, en los

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 843-2019-TCE/838-2019-TCE/841-2019-TCE/845-2019-TCE
(acumulada)

correos electrónicos: **veronicagordillo@cne.gob.ec** y **jorgeflores@cne.gob.ec**
y en la **casilla contenciosa electoral No. 016**

5.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en los
correos electrónicos **secretariageneral@cne.gob.ec**,
santiagovallejo@cne.gob.ec, **ronaldborja@cne.gob.ec** y
edwinmalacatus@cne.gob.ec y en la **casilla contencioso electoral No. 003.**

SEXTO.- Siga actuando la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria
Relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera
virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE, CÍTECE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia